

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extra Ordinaria de fecha 21 de Setiembre del año 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N°. 0018 -2022-ANCORE-PCD-CRU-P-LBLT; dirigido al Presidente del Consejo Regional Sr. IVAN MIKAEL CACERES VIGO, presentado por el Sr. José Luis HANCCO MAMANI, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú; correspondiente al punto 5 de Agenda, con el voto unánime del Pleno, con dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley."

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Estado, establece que: "Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley".

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 75.- Régimen de fiscalización, literal a); prescribe como atribuciones del Consejo Regional lo siguiente: "El Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la ciudadanía, conforme a ley y al Reglamento del Consejo Regional.

La fiscalización se ejerce con arreglo a los principios de gestión pública regional señalados en la presente Ley"

Que, el Oficio Nro. 0018 -2022-ANCORE-PCD-CRU-P-LBLT; dirigido al Presidente del Consejo Regional Sr. IVAN MIKAEL CACERES VIGO, presentado por el Sr. José Luis HANCCO MAMANI, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Presidentes y Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, quien hace la invitación al Consejero Delegado del Gobierno Regional de Cajamarca y a los señores Consejeros Regionales que integran el Pleno de vuestro Órgano Legislativo, al evento Nacional, denominado: **"Rumbo a la Cristalización de la Autonomía Presupuestaria e Interpelación como facultades de los Consejos Regionales"**, que se llevará a cabo los días jueves 20 y viernes 21 del mes de octubre de 2022, en la ciudad de Pucallpa - Región Ucayali.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento del Consejero Delegado y Consejeros Regionales al evento nacional, denominado: **"Rumbo a la Cristalización de la Autonomía Presupuestaria e Interpelación como Facultades de los Consejos Regionales"**, a realizarse en la ciudad de Pucallpa los días jueves 20 y viernes 21 de Octubre del presente año.



SEGUNDO: SOLICITAR al señor Gerente General Regional atender al Consejero Delegado y Consejeros Regionales hacer uso de pasaje aéreo Cajamarca – Lima y Lima –Pucallpa y viceversa a la ciudad de Pucallpa para su asistencia al evento nacional, denominado: **"Rumbo a la Cristalización de la Autonomía Presupuestaria e Interpelación como Facultades de los Consejos Regionales"**.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL